

## ANEXO N° 01 ADICIÓN EN TIEMPO CONTRATO SGR-CT-235 N°038 DE 2022 SUSCRITO ENTRE UP HOLDING SAS Y AVANZA GROUP INTERNACIONAL SAS

Entre los suscritos MARISOL CARANTÓN AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de UP HOLDING S.A.S con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE una parte y por la otra, CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.009.397, en calidad de representante legal de AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS con NIT 900.505.419-5, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente adicional en tiempo al contrato SGR-CT-235-N° 38 DE 2022 del 09 de Septiembre de 2022, teniendo en cuenta las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones:

- 1. Que entre UP HOLDING SAS Y AVANZA GROUP INTERNACIONAL SAS, se suscribió contrato SGR-CT 235 N° 038 DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235", por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$196.166.359), Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 2. El contrato suscrito cuenta con un plazo de ejecución 01 de un mes, contados a partir de la suscripción de la aclaratoria acta inicio y la aprobación de las garantías exigidas, es decir desde el 19 de septiembre de 2022 de marzo hasta el 18 de octubre de 2022.
- 3. Que mediante oficio de fecha de 15 de octubre de 2022 y allegado mediante correo electrónico el 18 de octubre de 2022 a la supervisión, el contratista solicita una adición en tiempo, motivado en que a la fecha no había recibido el anticipo 50% del contrato autorizado por Minciencias y el cual se encuentra establecido en el contrato en la clausula de forma de pago del contrato SGR-CT-235-N° 38 DE 2022
- 4. Que mediante Oficio de fecha 18 de octubre de 2022, JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO, en calidad de supervisor del contrato SGR-CT-235 N°038 DE 2022, notificó a la gerencia de UP HOLDING SAS y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista.



- **5**. Que mediante oficio de fecha 18 de octubre de 2022, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término treinta (33) días calendario.
- 6. Que el Contrato SGR-CT-235 N°038 de 2022, se encuentra vigente y en ejecución.
- 7. Que mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2022, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato en mención.
- **8**. Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término treinta (33) días, calendarios contados a partir de vencimiento de este.

CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR: la ejecución del contrato SGR-CT-235 N° 038 DE 2022, por el término (33) treinta y tres días, calendarios contados a partir de vencimiento del mismo, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235", por valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$196.166.359), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLASULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato SGR-CT-235 N°038 DE 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS: el contratista se obliga con UP HOLDING SAS a modificar la póliza original de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual adicionándola a la prorroga pactada en la cláusula primera.

CLAUSULA CUARTA: PERFECIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere la ampliación de la póliza exigida.



Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.

Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Iduard Course

Representante legal

**UP HOLDING SAS** 

NIT 900.828.603-0

Hobits

Contratista

CARLOS HERNANDO SANCHEZ BORNACELLY

Representante legal

**AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** 

NIT 900.505.419-5,

**JAVIER FERNANDO VARON CAMARGO** 

C.C. No. 93.395.983 de Ibagué

Supervisor.